



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS MATAS DE SANTA CRUZ, PROV.
MONTECRISTI**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$46,027,399.98

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 2do. trimestre 2026	%	Total Ingresos Propios del 2do. trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. trimestre 2026	% del total de gastos 2do. trimestre 2026	Disponibilidad 2do. trimestre 2026
Gastos de personal	10,038,935.00	22%	4,651,278.97	29%	212,844.97	31%	4,180,270.60	26%	216,551.62
Servicios municipales diversos	14,133,421.00	31%	6,285,116.14	40%	265,460.14	38%	6,101,504.26	38%	172,132.29
Prog. Ed., Género y Salud	1,724,856.00	4%	823,846.24	5%	33,238.24	5%	737,907.73	5%	56,081.96
Gastos de capital e inversión	20,130,187.98	44%	4,134,003.62	26%	180,957.62	26%	3,550,916.85	22%	1,013,529.85
Tota=====►	46,027,399.98	100%	15,894,244.97	100%	692,500.97	100%	14,570,599.44	100%	1,458,295.72

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 2do. trimestre.

Nota:

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley porque no alcanzó el 25%.